

H. Cámara de Diputados de la Nación  
**PROYECTO DE LEY**

*Texto facilitado por los firmantes del proyecto.*

<b>N° de Expediente</b>	1021-D-2015
<b>Trámite Parlamentario</b>	13 (18/03/2015)
<b>Sumario</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA: LEY 23349, T.O. DECRETO 280/97 Y SUS MODIFICATORIAS; MODIFICACION DEL ARTICULO 28, SOBRE EXENCION A LOS GANADOS BOVINOS, OVINOS, CAMELIDOS, CAPRINOS Y PORCINOS.
<b>Firmantes</b>	CARRIZO, MARIA SOLEDAD - NEGRI, MARIO RAUL.
<b>Giro a Comisiones</b>	PRESUPUESTO Y HACIENDA; AGRICULTURA Y GANADERIA.

***El Senado y Cámara de Diputados,...***

ARTICULO 1°.- Dispóngase en el ámbito nacional el establecimiento de una alícuota especial del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), Ley N° 23.349 - texto ordenado por Decreto N° 280/97 y sus modificatorias-para el ganado porcino.

ARTICULO 2°.- *En tales términos, Modifícase los puntos 1) y 2) del inciso a) del artículo 28 de la ley de IVA, los que quedarán redactados de la siguiente forma:*

1°.- *Animales vivos de las especies de ganados bovinos, ovinos, camélidos, caprinos y porcinos, incluidos los convenios de capitalización de hacienda cuando corresponda liquidar el gravamen.*

2°.- *Carnes y despojos comestibles de los animales mencionados en el punto anterior, frescos, refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a procesos que impliquen una verdadera cocción o elaboración que los constituya en un preparado del producto.*

ARTICULO 3° - Las disposiciones de esta ley entran en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4° -Entiéndase derogado todo artículo o disposición normativa contraria a esta modificación.

ARTICULO 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Quienes suscribimos el presente, y por intermedio de quien preside este honorable cuerpo deliberativo de la nación, ponemos a consideración de ustedes este proyecto para el establecimiento de una alícuota especial del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) para el ganado porcino, en consonancia y correspondencia con aquella fijada para otros animales de distintas especies ganaderas de nuestro país.

Que a instancias de analizar en profundidad nuevas medidas para el restablecimiento del valor adquisitivo de los salarios y la recomposición del equilibrio fiscal para productores y distintos eslabones de la cadena de comercialización de esta especie ganadera, con más un acompañamiento a la creciente tendencia al consumo de su carne, resulta insostenible la arbitraria discriminación

que se efectúa por sobre el tratamiento fiscal e impositivo de esta especie en relación a otras beneficiadas por una alícuota diferencial desde hace ya varios años.

Consientes que el sistema tributario nacional constituye la principal fuente de financiamiento para el estado, particularmente el impuesto al valor agregado (IVA), no son extrañas las dificultades y la reticencia existente para modificar la actual estructura contributiva.

Sin embargo, no resulta coherente hacer caso omiso a la importante presión fiscal que esto trae aparejado para los distintos actores de la cadena de producción comercialización y consumo, afectando en mayor medida a los sectores de recursos más limitados, quienes destinan un porcentaje más elevado de sus gastos a solventar especialmente consumos de tipo alimentarios esenciales.

Atentos que el mercado cárnico argentino se ha caracterizado históricamente por un alto consumo de carne vacuna, de forma contraria a lo que acontece en el orden internacional, aquí la carne porcina resulta de las menos consumidas por la población. De allí se explica también la perpetua atención que la ganadería bovina ha recibido institucionalmente y el sinnúmero de medidas económicas tendientes a su control y regulación. Esto adquiere aun mayor trascendencia al revelar el fundamental papel que ocupa el consumo de carne en la dieta argentina, relevándose incluso que entre 1992 y 2012 el aumento en la participación de la canasta de consumo de carne se incrementó del 19% al 38%. (1)

El contexto general de consumo cárnico nacional, termina de delinearse al expresar que la industria porcina históricamente ocupó un lugar minoritario y de bajo desarrollo, dado principalmente por la baja aceptación por parte de los consumidores, con una participación de entre el 6% y 9% del consumo total de carnes por habitante. Ello, abonado por factores como el desconocimiento sobre la forma de preparación, percepción sobre la insalubridad de la carne, riesgo de triquinosis, etc. de allí que se explique la reducida consideración que se ha tenido al momento del diseño de políticas económicas tendientes a su promoción y desarrollo.

Ahora bien, todas estas intervenciones en el mercado de la carne bovina han afectado negativamente no sólo los incentivos a producir este tipo de carne sino también el de todas las carnes que podrían considerarse como sustitutivas(2). I

#### - DEL RETRAIMIENTO DE LA GANADERIA BOVINA Y EL DESARROLLO PORCINO

Sin embargo, la tendencia explicitada ha mostrado signos de mutación, dando cuentas de un marcado retraimiento en la ganadería e industria bovina por sobre un desarrollo porcino como sustituto de importancia. Según los datos ofrecidos por la CÁMARA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE CARNES Y DERIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CICRRA) el consumo de carne vacuna per cápita de la Argentina del último año fue el undécimo más bajo de los últimos cien años resultando 4,9% inferior al promedio de los últimos veinte años, alcanzando apenas los 59,4 kilos per cápita (3) .Mientras que el año 2009 se consumieron en promedio 65 kilos de carne bovina por habitante (60,3% del consumo total de carnes), 35 kilos de carne aviar (32,4%) y 8 kilos de carne porcina (7,3%); durante el año 2014 cada argentino consumió 59,73 kilos de cortes bovinos; 4,1 kilos menos que 2013, significando una retracción de 164 mil toneladas anuales. (4) Resulta un claro referente de la situación lo acontecido en la provincia de Córdoba, tradicional exponente de producción ganadera bovina en el país. (5)

A contra cara de ello, es pasible resaltar el desarrollo alcanzado por la ganadería porcina consolidándose como sustituto de la especie bovina. En 2014, el consumo de cortes frescos porcinos creció un kilo por habitante y se ubicó en 11 kilos por persona, con más la demanda doméstica de embutidos, con lo que las preferencias por el cerdo llegan en la actualidad a alrededor de 13 kilos per cápita, superando ampliamente los datos del año 2009 expuestos anteriormente.

En lo referente a producción de carne de esta especie, se obtuvieron 331.000 toneladas, con un aumento respecto al año 2011 de 9.8 %. Durante al año 2012 se importaron 30.604 toneladas de

carne provenientes principalmente de Brasil y Chile, representando una disminución del 45 % con respecto al año anterior.

Por otro lado, Argentina exportó durante el año 2012 6.968 toneladas de productos porcinos, lo que representa un aumento con respecto al año anterior del 30%. (6)

II- DE LA NECESIDAD DE ACOMPAÑAR ESTA TENDENCIA De la exposición anterior resulta imperativo el diseño de políticas concretas que acompañen este proceso de cambio y colaboren con el impulso que el mercado ganadero porcino está teniendo en la Argentina. Especialistas del sector acusan un escenario problemático para su desarrollo y posterior consolidación, donde remarcan la ausencia de una intervención estatal tendiente a su protección y promoción, agravado incluso por políticas económicas concentradas en el sector bovino que producen un manifiesto desequilibrio en términos de precios al consumidor y costos elevados en toda su cadena de producción.

Resulta de claridad que el impuesto al valor agregado (IVA) no resulta desequilibrante ni de efectos negativos entre sustitutos gravados con la misma alícuota, pero produce una interferencia negativa y contraproducente al gravar de forma diferencial y en mayor medida a otros sustitutos respecto de un principal; tal como acontece con la infundada exclusión del ganado porcino de la alícuota diferencial del IVA, de la cual hoy gozan varias especies ganaderas. La ausencia de políticas dirigidas al sector porcino ha provocado históricamente un desenvolvimiento secundario y menor de sus productos y una distorsión en el precio de su comercialización, impidiendo su posicionamiento como sustituto en la canasta de consumo familiar.

Todo ello reproduce un contexto de competencia desleal por evasión fiscal, sanitaria y ambiental, provocando importantes asimetrías entre sectores con tránsito local, provincial o nacional (7) .

El establecimiento de una alícuota especial como la aquí propuesta, persigue una equiparación entre sustitutos a efectos de lograr una recomposición en el poder adquisitivo de la canasta familiar dada la primacía del consumo cárnico en Argentina y en aprovechamiento a las nuevas condiciones planteadas sobre la ganadería bovina y porcina.

La disminución de la alícuota que hoy grava a la cadena de comercialización del ganado porcino redundaría no únicamente en la disminución de los precios al consumidor, eslabón final de la cadena de comercialización, sino al proceso previo, otorgando una mayor herramienta de competitividad para este sector, desconcentrando el consumo y la demanda de carne bovina, logrando indirectamente una disminución de sus precios.

De forma también inmediata, el desarrollo y consolidación del sector porcino traerá consigo un crecimiento en la necesidad de mano de obra ligado directamente a esta actividad, así como actividades conexas (producción de alimentos, medicamentos, transporte, etc.).

Resulta una cuestión no menor, aseverar que el establecimiento de un régimen de alícuota diferencial como el otorgado históricamente para la carne vacuna no redundaría en un agravio hacia la capacidad recaudatoria ni los volúmenes de ingresos que el estado nacional recibe hoy con una alícuota mayor, ya que los efectos de esta disminución serán compensados con la disminución del comercio ilegal, con el aumento de producción de carne porcina, tal como las proyecciones señalan y con aumento de recaudación a través del impuesto a las ganancias.

A ello, es necesario adherir el hecho reconocido públicamente por el Poder Ejecutivo Nacional y el titular del organismo recaudatorio nacional a cerca del aumento sostenido de la recaudación tributaria de los últimos años y los altos niveles de superávit fiscal que la actual estructura tributaria ha permitido alcanzar; y cuyas cifras pueden observarse en el cuerpo de la ley de presupuesto nacional aprobada hacia 2014 para el año 2015.

III- DE LOS ANTECEDENTES NORMATIVOS Este Congreso y el Poder Ejecutivo Nacional han acompañado históricamente el desarrollo de la ganadería bovina en detrimento de otras especies. A partir del dictado del decreto 499/98, modificado por decreto 760/98 y luego incorporada por la

reforma de la ley 25.063, con más la Resolución General AFIP 159/98, se dispuso la reducción al 50% de la alícuota general (21%) del IVA a la ganadería bovina y subproductos (aplicación de la alícuota diferencial para Servicios prestados en forma conjunta relacionados con una actividad alcanzada a la tasa reducida Dictamen DAL 59/02; Dictamen DAT 6/99; Dictamen DAT 13/99; Dictamen DAT 10/04, etc.), fundado en la oportunidad y conveniencia para el desarrollo de una actividad primordial para el país.

Que en similar sentido, las leyes 25710/02 (Disminución de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado para el ganado ovino) y Ley 25951/04 (Disminución de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado para el ganado camélido y caprino) extendieron los beneficios a otras especies ganaderas fundadas en los mismo objetivos de desarrollo agropecuario que esgrimía como fundamento la alícuota diferencial para el ganado bovino.

Atento ello, resulta un sinsentido el no acompañamiento por parte de este congreso a otros proyectos tendientes a lograr una equiparación y equilibrio con respecto a la ganadería porcina. Resulta necesario mencionar el sinnúmero de proyectos formulados en este sentido que no alcanzaron un consenso suficiente dentro de este órgano para su aprobación.

A tales efectos, cabe mencionar: 1) 01/08/2002. Proyecto de la diputada Cristina Zuccardi (Frepaso), exigiendo la equiparación de la alícuota en 10,50% de IVA en la comercialización de todos los animales vivos utilizados para la alimentación humana, así como sus carnes y despojos comestibles, sean frescos, refrigerados o congelados.

2) 06/2010. Proyecto del diputado Gumersindo Alonso (Frente Cívico), para que se establezca la exención del IVA para las carnes alternativas.

3) 28/04/2011. PROYECTO DE LEY N° de Expediente 2134-D-2011. CASAÑAS, JUAN FRANCISCO - KENNY, EDUARDO ENRIQUE FEDERICO - CHEMES, JORGE OMAR - ASPIAZU, LUCIO BERNARDO. Creación del Programa Nacional de Desarrollo de la Cadena Porcina.

4) Proyecto de ley (S-0359/13). Carlos A. Verna. Establecimiento de una alícuota diferencial del IVA para el ganado porcino.

IV- DE LA COMPETENCIA DEL CONGRESO NACIONAL Constituye un principio rector de la potestad tributaria nacional, que el objetivo de todo impuesto o gravamen sea la obtención de recursos al estado y de forma concomitante la persecución de un desarrollo pleno de todos los actores sociales.

En ejercicio de facultades y atribuciones que le son propias, el congreso de la nación argentina conforme lo expresa con grata claridad su artículo 75, impone contribuciones pero con pretensiones de armonización y equilibrio, cuidando de no resultar persecutorias ni los suficientemente pesadas para obstaculizar el progreso de los habitantes.

Nuestra constitución constituye una guía para la dirección y planeamiento de todo el estado, de manera que de ella debe tenerse una lectura integradora, y toda decisión y política diseñada por este congreso debe tener como objetivo proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias a través de la promoción de la industria, la introducción y establecimiento de nuevas industrias mediante leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegio y recompensas de estímulo que traigan consigo un tanto crecimiento económico privado como un desenvolvimiento cultural y educacional, tal el espíritu que guía al inciso 18 del artículo 75 de nuestra constitución nacional.

Resulta en estos términos acertado y oportuno por parte de quienes aquí suscribimos el presente, requerir su intervención para la aprobación de este proyecto en miras a lograr una equidad impositiva para el desarrollo de una especie ganadera de fundamental importancia en la canasta básica argentina. Por lo expuesto, solicitamos a los señores Diputados, la aprobación del siguiente proyecto.

(1) El Balance de la Economía Argentina (BEA), 2012. Instituciones, política económica y competitividad. Bolsa de comercio de Córdoba. Institutos de investigaciones económicas. Disponible en [http://www.bolsacba.com.ar/img0/balances\\_arg/BEA\\_2012.pdf](http://www.bolsacba.com.ar/img0/balances_arg/BEA_2012.pdf)

(2) Una Argentina Competitiva, Productiva y Federal Cadena porcina IERAL. DOCUMENTO DE TRABAJO

Año 17 - Edición N° 89 2 de Mayo de 2011. Centro de información de actividades porcinas. Disponible en <http://www.ciap.org.ar/ciap/>

(3) CÁMARA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE CARNES Y DERIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA INFORME ECONÓMICO MENSUAL. Informes del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA). Disponible en <http://www.ipcva.com.ar/>.y véase también "En Argentina cerraron 150 frigoríficos desde 2008", informe periodístico disponible en <http://www.noticiasagropecuarias.com/index.php/ganaderia/bovinos/90-ganaderia/bovinos/4484-en-argentina-cerraron-150-plantas-frigorificas>

(4) El consumo de carne vacuna, entre los más bajos en 60 años. Informe diario la voz del interior. 17/02/2015. Disponible en <http://www.lavoz.com.ar/negocios/el-consumo-de-carne-vacuna-entre-los-mas-bajos-en-60-anos>

(5) "En diciembre, los frigoríficos de ganado bovino faenaron más de 106 mil cabezas, 12 por ciento menos en el mismo mes de 2013. Pero sumado el segundo semestre del año pasado, la caída es aún mayor. Entre julio y diciembre, la industria cárnica faenó más de 544 mil cabezas, lo que implica una caída de 21,1 por ciento frente al segundo semestre de 2013.". El consumo de carne vacuna, entre los más bajos en 60 años. Informe diario la voz del interior. OB. CIT.

(6) Producción de cerdos en Argentina: situación, oportunidades, desafíos. Instituto nacional de tecnología agropecuaria (INTA). Disponible en <http://inta.gob.ar/documentos/produccion-de-cerdos-en-argentina-situacion-oportunidades-desafios/>

(7) FODA DEL SECTOR PORCINO ARGENTINO (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).Asociación argentina de productores porcinos. Situación del mercado hoy. Disponible en <http://www.porcinos.org.ar/index.html>